

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes.	40 rs.
	{ Por tres.	25
FUERA.	{ Por un mes.	42
	{ Por tres.	30

Viernes 16 de Octubre.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.— Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, se admite para su inserción, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION DE GOBIERNO.

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CORTES.

Lista de los electores que han emitido voto en la eleccion para Diputados á Cortes por esta provincia en los días 11 y 12 del mes actual.

Distrito de Santa María de Nieva.

Seccion 1.ª = Santa María de Nieva.

Primer dia.

NOMBRES.

- D. José Rufo Andrés.
- Miguel Arteaga.
- Juan de Dios Hernando.
- Ignacio Arribas.
- Calisto Galindo.
- Francisco Pérez.
- Bernardo Sastre.
- Francisco Estéban.
- Anselmo Andrés.
- Martin Estéban.
- Frutos Palomo.
- Joaquin Gomez.
- Frutos Martin.
- Gil Monjas.
- Cipriano Sanz.
- Mariano Garcillan.
- Carlos de Frutos.
- Gregorio Perez.
- Gregorio Sanz.
- Roque Estéban.
- Juan Manuel Lozano.

- D. Jacinto Martin.
- Pedro Llorente.
- Gregorio Agüero.
- Isac Arévalo.
- Romualdo Redondo.
- Dionisio Arribas.
- Manuel Llorente.
- Juan Gomez.
- Domingo de Frutos.
- Ramon Vivancos.
- Juan Bartolomé Salgado.
- Narciso Cabrero.
- Remigio Rubio.
- Matías Herranz.
- Pedro Marugan.
- Francisco Gomez.
- Juan Manso.
- Juan Pedro Velasco.
- Vicente Pascual.
- Nicomedes Yuste.
- Antonio Garcia Muñiba.
- Tomás del Rey.
- Francisco Cubo.
- Miguel Portal.
- Juan María.
- José Hernandez.
- Juan Antonio Marugan.
- Celestino Molinero.
- Antolin Barrio.
- Dionisio Estéban.
- Pedro María.
- Faustino Hernandez.
- Isidro Sastre.
- Baltasar Garcia.
- José Galicia.
- Ignacio Herreros.
- Justo Rubio.
- Sebastian Lopez.
- Cándido Maroto.
- Roque Calvo.
- Manuel Maroto.
- Antonio Manso.
- Marcos Sanz.
- Bernardo Luengo.
- Antonio Rincon.
- Nicolás Gil.
- Cándido Fernández.
- Mariano Arribas.
- Mariano Marugan.
- Casto Marugan.

- D. José Garcia Martín.
- Venancio Garcia Martin.
- Francisco Aparicio.
- Julian Garcia Martin.
- Pedro Bartolomé.
- Julian Gomez.
- Juan Antonio Gomez.
- Justo Llorente.
- Eladio del Pozo.
- Cayetano Martin.
- Juan Agudo.
- Tiburcio Mateos.
- Miguel Marugan Maroto.
- José Marugan.
- Andrés Anton.
- Manuel Fuentes.
- Andrés Gomez.
- Pedro Lopez.
- Juan Gonzalo.
- Francisco Arribas.
- José Sobrados.
- Ramon Herranz.
- Félix de las Monjas.
- Joaquin de Fuentes.
- Frutos Velasco.
- Felipe Caballero.
- Francisco Martin.
- Manuel Borregon.
- Frutos de Nicolás.
- Sisto Vega.
- Francisco Vega.
- Manuel Illera.
- Matías Gimeno.
- Dionisio Martin Merino.
- Pedro Martin Galan.
- Inocencio Estéban.
- Baltasar Lopez.
- Antonio Alonso.

Candidato que ha obtenido votos.

Sr. D. Luis María de Latorre. 109

Santa María de Nieva 11 de Octubre de 1863. = Presidente, Manuel Balbuena. = Secretario escrutador, Timoteo Velazquez. = Secretario escrutador, Pedro Martin Domingo. = Secretario escrutador, Timoteo Hernando. = Secretario escrutador, Santos Tabanera.

Segundo dia.

- D. Manuel Balbuena.
- Santos Tabanera.
- Timoteo Hernando.
- Pedro Martin Domingo.
- Timoteo Velazquez.
- Francisco Javier Rivera.
- Joaquin de Bartolomé.
- Antonio Calvo.
- Tomás de Andrés.
- Eugenio Garcia.
- Fernando Garcia.
- Santiago Tabanera.
- Felipe Bravo.
- Blas Montalvo.
- Julian Oviedo.
- Tomás Gonzalez Sepúlveda.
- José Bancos.
- Julian Monterrubio.
- Domingo Roldan.
- Manuel Andrés Bárcenas.

Candidato que ha obtenido votos.

Sr. D. Luis María de Latorre. 20

Santa María de Nieva 12 de Octubre de 1863. = Presidente, Manuel Balbuena. = Secretario escrutador, Timoteo Velazquez. = Secretario escrutador, Pedro Martin Domingo. = Secretario escrutador, Timoteo Hernando. = Secretario escrutador, Santos Tabanera.

Seccion 2.ª = Martin Muñoz de las Posadas.

Primer dia.

NOMBRES.

- D. Ildefonso Pinilla.
- Mauricio Gonzalez.
- Castor Calzada.
- Miguel Arcones.
- Ricardo Becerril.
- Francisco de Blas.
- Antonio Corselas.

D. Miguel Rosendo.
 Pedro Coca.
 Mauricio Hernandez.
 Francisco Martinez Rubio.
 Eusebio Zúñiga.
 Manuel Jorge.
 Francisco Marugan.
 Mariano Herrero.
 Francisco Aparicio.
 Agustin Lopez.
 Eugenio Gonzalez.
 Pedro Ortiz y Roldan.
 Pedro Rico Moreno.
 Valentin Diaz.
 Ramon Blanco.
 Marcelino Bermejo.
 Fernando Gomez.
 Feliciano Jorge.
 Gregorio Salcedo.
 Gregorio Tabanera.
 Dionisio Caballero.
 Julian Rosendo.
 Rafael Canto.
 Eleuterio Herrero.
 Narciso Sacristan.
 Blas Villagran.
 Saturnino Arroyo.
 Leandro Rojero.
 Estéban Sanchez.
 Alejo Gonzalez.
 Prudencio Gallego.
 Benito Barrero.
 Melquiades Garcia.
 Francisco Ortega.
 Celestino Canto.
 Prudencio Rueda.
 Manuel Bartolomé.
 Santiago Canto.
 Juan Saiz.
 José Rueda.
 Santos Carreño.
 Francisco Calvo.
 Tomás Gallego.
 Meliton Martin.
 Gabriel Negro.
 Apolinar Andrés.
 Juan Hilario Vicente.
 Luis Maroto.
 Vitorio Caro.
 Regino Caro.
 Cayetano Segoviano.
 Gabriel Aguña.
 Agapito Garcia.
 Francisco Aguña.
 Anselmo Aguña.
 Raimundo Valriberas.
 Antonio Martin.
 Pedro Martin Garcia.
 Francisco Valriberas.
 Faustino Bernardo.
 Matias Cristóbal.
 Pedro Aguña.
 Ramon Aguña.
 José de Aguña.
 Angel Sastre.
 Pedro Garcia Sacristan.
 Pedro Garcia Garcia.
 Segundo Frechel.
 Bernardo Sacristan.
 Francisco Frechel.
 Nicanor Portela.
 Isidoro Gómez.
 Antonio Gomez.
 Lucas Merinero.
 Justo Gomez.
 Hipólito Gomez.
 Agapito Aguña.
 Mariano Valriberas.
 Francisco Heredero.

D. Domingo Heredero.
 Fermin Ajo.
 Ramon Negro.
 Antonio Ramos.
 Celestino Gonzalez.
 Juan Sanz.
 Mariano Perez.
 Isidro Garcia.
 Eulogio Hernandez.
 Juan Villagran.
 Juan Negro.
 Inocencio Martin.
 Francisco Martin.
 Venancio Calvo.
 Víctor Hernandez.
 Mauricio Sanz.

Candidato que ha obtenido votos.

Sr. D. Luis María de Latorre. . 102

Martin Muñoz de las Posadas 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Faustino Barron.—Secretario escrutador, Gregorio Salcedo.—Secretario escrutador, Isidro Garcia.—Secretario escrutador, Mariano Valriberas.—Secretario escrutador, Tomás Gomez.

Segundo dia.

D. Guillermo Búrgos.
 Benito Garcimartin.
 Wenceslao Tejedor.
 Eulogio Garcia.
 Julian Aguña.
 Julian Martin Mayoral.
 Antonio Garcia Sacristan.
 Matias Aguña.
 Francisco Delgado.
 Blas Arévalo.
 Fermin Escobar.
 Gregorio Hebrero.
 Manuel Tinaquero.
 Juan Pio Caro.
 Pablo Puebla.
 José Antonio Cabrero.
 Francisco Mata.
 Santiago Andrés.
 Tomás Gomez.
 Marcelo Feijó.
 Alejo Martinez.
 José Caro.
 Faustino Barron.
 Victor Ortega.
 Julian Arroyo.

Candidato que ha obtenido votos.

Sr. D. Luis María de Latorre. 25

Martin Muñoz de las Posadas 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Faustino Barron.—Secretario escrutador, Gregorio Salcedo.—Secretario escrutador, Isidro Garcia.—Secretario escrutador, Mariano Valriberas.—Secretario escrutador, Tomás Gomez.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 22 de Setiembre último, me comunica la Real orden siguiente:

Habiendo solicitado la Condesa de Antillon que á la obra religiosa titulada *Camino de los Santos* se le dispensara la proteccion posible por que los productos de su venta están destinados al planteamiento de un asilo benéfico para ancianos desvalidos y niños huérfanos pobres, en un pueblo de las provincias de Aragon, y considerando que dicho libro contiene doctrinas morales y sublimes y encierra ejemplos provechosos que imitar, de virtudes públicas y privadas, que es un guia seguro é instructivo para los profesores y maestros que se dedican á la educacion de la juventud, al par que un bálsamo religioso que se infiltra en la vida del alma de esta misma juventud, dando por resultado una educacion perfecta, al par que un fondo de creencias recto y cristiano, que muestra patentemente las verdades y fundamentos de nuestra religion, establece reglas seguras para la conducta y da consejos convenientes para todas las edades, estados y condiciones, siendo muy conveniente que en la educacion del pueblo entren elementos de esta clase, á fin de moralizarle todo lo posible, lo cual se conseguirá haciendo que circulen y se lean libros como el titulado *Camino de los Santos*, y deseando S. M. la Reina (q. D. g.) dispensar á este toda la proteccion que merece y de que es digno por lo antes espuesto y porque los productos de su venta han de contribuir al alivio de las necesidades de los pobres desvalidos, ha dispuesto se recomiende eficazmente á V. S., para que de los fondos provinciales y municipales se adquieran el número de ejemplares que considere V. S. oportuno, los que podrán distribuirse como premios en los establecimientos de enseñanza y escuelas públicas, ó de la manera que V. S. juzgue mas conveniente al fin deseado: se ha servido asimismo S. M. disponer que las cantidades que se inviertan en este objeto sean cargo en el presupuesto respectivo y que V. S. recomiende á los municipios, asociaciones y juntas de beneficencia la adquisicion de la obra, aprobándoles como de abono las cantidades que inviertan.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial, recomendando su adquisicion á los Ayuntamientos de la provincia, asociaciones y juntas de beneficencia. Segovia 8 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 15 de Mayo de 1850, se hace saber: que la Excm. Junta de la Deuda pública, por su acuerdo de 6 del actual, ha reconocido como haber indemnizable al Excmo. Sr. Duque de Frias, por los diezmos que percibia en Pedraza, Puebla de Pedraza y otros veinte y dos pueblos de esta provincia, la renta líquida de 15.128 rs. 52 cénts. para su capitalizacion al 3 por 100.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la debida publicidad. Segovia 13 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

SECCION DE FOMENTO.

Aguas.

Habiendo acudido á mi autoridad D. Melchor Rojero, vecino de San Cristóbal de la Vega, en solicitud de que se le permita construir un molino harinero tomando sus aguas del arroyo titulado Mirabal, en terreno de su propiedad y término de dicho pueblo, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial á fin de que las personas que se crean agraviadas con la construccion de la obra proyectada puedan presentar sus reclamaciones en el término de veinte dias, á contar desde el de su publicacion, advirtiéndole que los planos y memorias de la espresada obra se hallarán de manifiesto, durante aquel tiempo, en la Seccion de Fomento de este Gobierno.

Segovia 10 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se publica á continuacion la relacion de los dueños á quienes es preciso espropiar fincas para la apertura y construcción de la carretera de primer orden de Boceguillas á Segovia en el término municipal de Aldealcorbo y Consuegra, señalando á los interesados el preciso plazo de veinte dias para que puedan presentar las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Segovia 7 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Relacion nominal de los dueños de fincas que se han de espropiar en el término de Aldealcorbo y anejo para la construcción del 3.º y 4.º trozos de la carretera de primer orden de Boceguillas á Segovia.

Aldealcorbo y anejo.

- Los propios del pueblo.
 D. Manuel Vinuesa.
 Ramon Gilarranz Casado.
 Saturio Garcia Matey.
 Estanislao Casado.
 Fernando Francisco.
 Andrés Avelino Francisco.
 Pablo Arenal.
 Pedro Miguel.
 Antonio Garcia.
 Pascual Sebastian.
 Santos Casado.
 Antero Garcia.
 Angel de Pedro.
 Luis Velasco.
 Marcelino de Pedro.
 Genaro Llorente.
 Gregorio Casado.
 Marcelino Gomez.
 Basilio Gilarranz.
 Francisco Velasco.
 Ignacio Gilarranz.
 Joaquin de Pedro.
 Matias Gomez.
 Braulio Casado.
 Lázaro Valle.
 Bernardo Velasco.
 Frutos de Pedro.
 Manuel Sebastian.
 Ramon Perez.
 Roman Velasco.
 Pablo Gomez.

Sepúlveda.

- El Estado por el cabildo eclesiástico de Sepúlveda.
 Curato de Santiago de id.
 Beneficio de Hoyos de id.
 Nuestra Señora del Rosario del Con-
 dado.
 Iglesia de San Justo de Sepúlveda.
 Iglesia de Santiago de id.
 Curato del Salvador de id.
 Iglesia de Santiago de id., su admi-
 nistrador subalterno D. Félix Ubon.
 D. Pablo de la Mata.
 Excmo. Sr. D. Atanasio Oñate, su ad-
 ministrador D. Casto Gil.
 D. Mateo Gonzalez Quintanal, párro-
 co de Santa María, como poseedor del
 patronato de San Justo de Sepúlveda.

- D. Manuel y D. Juan Ramon Zorrilla.
 Sr. Marqués de Castroserna, su ad-
 ministrador D. Celestino Gonzalez.
 Herederos de doña Jacoba Valcárces,
 su administrador D. Casto Gil.
 D. Domingo Cristóbal Mata.
 D. Guillermo del Castillo.
 Capellania de Borregon, su adminis-
 trador D. Casto Gil.
 D. Manuel Trapero Merino.

Segovia.

- Niños espósitos, su administrador don
 Eduardo Baeza.
 D. Gregorio Bayon.
 Sr. Marqués de Ordoño, su adminis-
 trador D. Remigio Torres.
 D. Antonio San Miguel.

Torrelaguna.

- D. Juan Antonio Fernandez del Pozo,
 como esposo de la Sra. Marquesa de la
 Florida.

Fuentidueña.

- D. Manuel Sainz de la Peña.

Casla.

- Herederos de D. Vicente Municio.

San Pedro de Guillós.

- Doña Ignacia Bravo.
 D. Gregorio Bravo.

Valdesimonte.

- D. Matias Francisco.

VIGILANCIA.

Los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos que se espresan á continuacion, los cuales fueron robados de la Iglesia de Pecharroman la noche del 23 de Setiembre último, y en caso de ser habidas las pondrán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas. Segovia 16 de Octubre de 1863 = El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Efectos robados.

Un cáliz de metal con la copa de plata y con goznes, la patena y cucharilla; un porta-viatico redondo, de calibre de un duro, todo de plata; un platillo de vijnajeras con la cascarilla de arriba de plata; el archivo de las ánimas que contenia como real y medio; ocho paños de manos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

Se sacan á pública subasta diez mil arrobas de carbon de encina, que pueden fabricarse en el monte encinar de Riofrio, estando señalado el dia 24 del corriente, á la una de la tarde, para el doble remate que debe celebrarse en la Administracion general de la Real Casa y en la de este Real Sitio, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.
 San Ildefonso 12 de Octubre de 1865.—P. A., Manuel Calero.

Visita principal de ganaderia y cañadas de la provincia de Segovia.

La Asociacion general de ganaderos del reino ha remitido á esta Visita principal el repartimiento de la que cada Junta municipal debe pagar por derechos de policia pecuaria en la anualidad vencida en Febrero del año actual, cuyas cuotas son iguales á las del año anterior con el mismo aumento para premio de matadores de animales dañinos, y urgente la recaudacion de estos fondos, se anuncia en el presente Boletin á fin de que en todo el mes de Noviembre próximo concurren las Juntas municipales á esta Visita á satisfacer sus respectivas cuotas.

Segovia 15 de Octubre de 1863.—
 P. El Visitador, Juan Muñoz.

Alcaldia de Villeguillo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo. Su dotacion consiste en 3,000 rs. pagados de fondos municipales por trimestres vencidos. Su provision tendrá lugar á los quince dias despues de insertado este anuncio en el Boletin oficial y en la Gaceta, advirtiéndose que los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento.
 Villeguillo 12 de Octubre de 1863.
 =El Alcalde, Eusebio Rincon.

Alcaldia de Escalona.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por dimision del que la obtenia. Su dotacion consiste en 3,000 reales anuales pagados por trimestres de fondos municipales, siendo obligacion del Secretario formar las cuentas municipales, poner en limpio los amillaramientos de contribuciones, repartimientos y matrículas, formar los expedientes de remates de consumos, llevar los libros de movimiento de poblacion y hacer en fin cuantas diligencias ocurran al municipio y Alcaldia. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento durante el término de quince dias despues de insertado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno.
 Escalona 15 de Octubre de 1863.
 =El Alcalde, Antonio Sanz.

Gobierno de la provincia de Valencia.—Seccion de Fomento.—Obras públicas.—Num. 357.

Debiendo proveerse por oposicion ante el tribunal que al efecto se halla nombrado una plaza de director de caminos vecinales creada por la escelentísima Diputacion para el servicio de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 12,000 rs. y 40 diarios de indemnizacion en las salidas que verifique fuera del punto de su residencia, se pone en noticia del público para que los aspirantes presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos que se dirán en la seccion de Fomento de este Go-

bierno civil antes del 24 de Octubre próximo.

Para ser admitido á la oposicion es indispensable:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años cumplidos.
- 3.º Acreditar una conducta moral irreprochable.
- 4.º Tener el título de director de Caminos vecinales, ayudante de Obras públicas ó cualquiera otro análogo que sea superior á los espresados.

Los ejercicios á que deberán sujetarse los opositores serán tres, en la forma siguiente y celebrándose en dias distintos.

El primero consistirá en la redaccion de una memoria cuya lectura no excederá de tres cuartos de hora, ni bajará de media, sobre un punto sacado á la suerte entre 20, que se designarán en otras tantas papeletas, y serán relativas al trazado, construcción y conservación de los caminos vecinales. Esta memoria se compondrá en el término de 24 horas por cada opositor en el edificio en que se verifiquen los actos y con completa incomunicacion, pasado cuyo término se entregará cerrada y sellada al Secretario del Tribunal.

El segundo se reducirá á la lectura de la memoria anterior, despues de la cual podrán los contrincantes hacer objeciones por espacio de una hora sobre los puntos que abraza, ó sobre los elementales que tengan relacion con la misma. Si solo se presentase un opositor, se harán las observaciones por el Tribunal durante el mismo espacio de tiempo.

El tercer ejercicio consistirá en ejecutar gráficamente, en el término de 3 dias, el croquis de un proyecto de trazado de caminos y sus obras accesorias, marcando los perfiles y representacion topográfica, y acompañando cada opositor un cálculo del movimiento de tierras firmes y obras de fábrica de su trayecto respectivo. Para este ejercicio, que se verificará en el local espresado, con completa incomunicacion, se marcarán de antemano por el Tribunal tantos progamas cuantos sean los opositores, sacándose por suerte el que haya de ejecutar cada cual, si hubiera varios, ó designándose por los Jueces, si solo se presentase un aspirante á la plaza. Además de los documentos mencionados anteriormente acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus méritos y servicios en la carrera.

Lo que he dispuesto que se publique en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial y periódicos de esta capital y de las provincias inmediatas para que llegue á conocimiento de las personas que puedan tener interés en la obtencion de la referida plaza.

Valencia 24 de Setiembre de 1865.
 =Cástor Ibañez de Aldecoa.

Num. 559.

Debiendo proveerse por oposicion ante el Tribunal que al efecto se halla nombrado una plaza de Sobrestante á las órdenes del Director de caminos vecinales, creada por la Excm. Diputacion para el servicio de los de esta pro-

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la segunda quincena del mes de la fecha.

MEJORA Y PESO DE CASTILLA.

REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.

PUEBLOS. GABEZA de partido.	Granos.				Caldos.			Carnes.			Paja.		Granos.			Caldos.			Carnes.			Paja.				
	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maiz. Fanega.	Arroz. Arroba.	Acetate. Arroba.	Vino. Arroba.	Aguar. Arroba.	Carnero. Libra.	Vaca. Libra.	Tocino. Libra.	De trigo. Arroba.	De cebada. Arroba.	Trigo. Hectolitro.	Cebada. Hectolitro.	Centeno. Hectolitro.	Maiz. Hectolitro.	Arroz. Kilogramo.	Acetate. Litro.	Vino. Litro.	Aguar. Litro.	Carnero. Kilogramo.	Vaca. Kilogramo.	Tocino. Kilogramo.	De trigo. Kilogramo.	De cebada. Kilogramo.
Cuellar.....	56,50	24	25	21,25	50	70	20	50	1,88	5,06	1,12	1,12	65,76	45,24	45,04	45,04	1,84	5,57	1,23	5,09	4,08	4,08	6,65	0,09	0,09	0,09
Santa Maria de Nueva.	42	24	28	22,50	50	74	22	60	1,88	5	1,50	1,50	75,67	45,24	50,45	50,45	1,95	5,89	1,56	5,74	4,08	4,08	6,52	0,15	0,15	0,15
Riata.....	50,50	20	24	20	28	76	17,84	60	1,65	2,12	0,84	0,84	54,95	56,05	45,24	45,24	1,75	6,05	1,10	5,74	4,08	5,58	4,60	0,07	0,07	0,07
Segovia.....	42,50	26	27	21,25	54	70	55	70	2,12	5,77	0,89	0,89	64,86	41,44	41,44	41,44	2,95	5,41	1,17	4,02	4,60	5,82	5,06	0,06	0,06	0,06
Precio medio en toda la provincia.....	57,50	25,40	25,40	21,25	50,20	71,60	22,56	61	1,95	2,85	0,91	1,11	67,56	42,16	45,76	45,76	2,62	5,70	1,58	5,78	4,25	4,15	6,19	0,07	0,07	0,09

Segovia 30 de Setiembre de 1865.—El Gobernador, José de La Fuente Alcántara.

Dirección general de Administración militar.

ANUNCIO.

Celebrada simultáneamente en esta Dirección y la Intendencia de Valencia el día 28 de Setiembre último la subasta anunciada en 7 del mismo para adquirir 29.180 quintales de trigo con destino a las Factorías de provisiones de aquel distrito, y no habiendo causado remate mas que en lo relativo a las cantidades que de dicho grano estaban designadas a la Factoría de Alicante, y a las que de trigo candeal y fuerte claro se asignaban a la de Valencia, se convoca a segunda licitación por lo que respecta a los 11.972 quintales que quedan por adquirir, la cual se celebrará en los estrados de esta Dirección y de dicha Intendencia, el 17 del presente mes, á la una de la tarde, con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera, inserto en la Gaceta de 10 del citado Setiembre, bajo los precios límites que se publicarán oportunamente, y con arreglo al siguiente:

FACTORIAS.	PRECEDENCIA DEL TRIGO.	NOMBRE.	PESO DE LA FANEGA. Libras castellanas.	QUINTALES CASTELLANOS.	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE CONTRATA.
Valencia.....	De la Mancha y Castilla	Geja blanca y roja.....	91	1760	Cuatro de las Factorías y cantidad de trigo que se contrata.
Castellana.....	La Mancha.....	Fuente claro.....	94	9000	
Morella.....	La Mancha.....	Candeal.....	86	606	
Morella.....	La Mancha.....	Geja.....	86	1212	
Total.....				11972	

Madrid 2 de Octubre de 1865.
De orden de S. E.—El Intendente Secretario, José María de Manzanos.

Segovia: Imp. de D. Pedro Otero.

vincia, dotada con el sueldo anual de 7,000 rs. y 20 diarios de indemnización en las salidas que verifique fuera del punto de su habitual residencia, se pone en noticia del público para que los aspirantes que se crean con la aptitud necesaria presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos que se dirán en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, antes del 24 de Octubre próximo.

Para ser admitidos á la oposicion es indispensable:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años cumplidos.
- 3.º Acreditar una conducta moral irreprochable, y tener la robustez necesaria para el servicio á que han de ser destinados.

Los ejercicios á que deberán los opositores sujetarse serán cuatro, verificados en dias distintos y por el orden siguiente:

En el primero sufrirán los opositores una hora de preguntas, que harán los Jueces sobre la aritmética, con inclusion del sistema métrico decimal y la geometria elemental, principalmente en la parte de medicion de superficies y volúmenes.

En el segundo sufrirán asimismo otra hora de preguntas sobre los elementos de topografía, especialmente en la aplicacion y manejo de la plancheta grafómetro, pansómetra, brújula con sus rectificaciones, y verificaciones, niveles y eclímetros mas usuales, y construcciones de caminos en general, juntamente con algunos conocimientos prácticos sobre la calidad de los materiales usados con mas frecuencia en las obras.

Despues de estos ejercicios, el Tribunal declarará aptos ó no á los aspirantes para continuar los demás.

El tercer ejercicio consistirá en resolver gráficamente un problema de geometria y delinear la representacion de los perfiles de caminos ú obras de fábricas que señale el Tribunal.

El cuarto ejercicio se reducirá á hacer objeciones los contrincantes sobre el trabajo gráfico anterior, que cada uno debe haber hecho en el término de seis horas en el local en que se verifiquen los ejercicios, y con absoluta in-comunicacion. En el caso de presentarse un solo opositor se harán observaciones por el Tribunal.

Servirá de especial recomendacion el tener algun titulo académico análogo al destino de sobrestante; y los aspirantes deberán en este caso hacerlo constar, así como remitir, con los documentos mencionados anteriormente, una relacion justificada de sus méritos y servicios, pues se tendrán en cuenta los prestados como capataz de peones camineros, como oficial de obras de albañileria y cantería y otras semejantes.

Lo que he dispuesto que se publique en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial y periódicos de esta capital y de las provincias inmediatas, para que llegue á conocimiento de las personas que puedan tener interés en la obtencion de la referida plaza.

Valencia 24 de Setiembre de 1865.
—Cástor Ibañez de Aldecoa.